

2024-10-22

## Salva PRD registro... como partido local

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://libreenelsur.mx/salva-prd-registro-partido-local/>

STAFF/LIBRE EN EL SUR

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD) como partido político local, luego de haber perdido la patente nacional al no alcanzar el mínimo del tres por ciento de la votación en los comicios federales del pasado 2 de junio.

El partido del Sol Azteca logró en cambio ese umbral en la elección de Jefatura de Gobierno y diputaciones del Congreso local, por lo que tiene derecho a mantener su registro local.

El pasado 20 de septiembre, la Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva y Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos del PRD en la Ciudad de México manifestaron su intención de constituirse como partido político local, a través de una solicitud presentada ante la Oficialía de Partes del IECM.

En la capital del país, la votación válida emitida para la Jefatura de Gobierno, el pasado 2 de julio, fue de cinco millones 445 mil 476 votos, donde el PRD obtuvo el 3.04 por ciento de los sufragios.

En la elección de diputaciones de mayoría relativa, la votación fue de cinco millones 348 mil 581 sufragios, de los cuales el PRD obtuvo el 3.73 por ciento; mientras que para las alcaldías obtuvo el 4.05 por ciento, según datos del IECM.

Ante las cifras de respaldo, el ICM señaló que el registro del PRD como partido político local surtirá efectos a partir del próximo 1 de noviembre.

El PRD deberá ahora modificar sus estatutos y designar sus órganos directivos en un plazo de 60 días hábiles.

"El máximo órgano de dirección del Instituto instruyó al partido político a que en un plazo de 60 días hábiles posteriores a que surta efectos su registro realice las modificaciones que resulten necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto y emita los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias" detalló el IECM en un comunicado.

En caso de no acatar las órdenes emitidas por el IECM, el registro dejará de surtir sus efectos, detalló el órgano electoral.

Explicó que en un plazo de 10 días naturales a partir de hoy, el Secretario Ejecutivo del IECM remitirá a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), la documentación correspondiente y solicitar cargar el padrón de personas afiliadas en la Ciudad de México correspondiente, en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.

Finalmente, el IECM llamó a la publicación inmediata de la resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.